• - • - • - • Michoacán, 2020

#### **BASES Y LINEAMIENTOS**

## CATEGORÍA TECNOLOGÍA

#### **Población Objetivo**

Dirigido a Académicos, Investigadores y Tecnólogos pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior, Pública y Privada, los Centros de Investigación, Empresas, Colegios de Profesionistas, Cámaras Empresariales, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales y Dependencias Federales, Estatales y Municipales establecidas en el Estado de Michoacán.

### Objetivo

Reconocer el desarrollo tecnológico en la entidad, que permita contribuir a incrementar la actividad tecnológica, la difusión de sus resultados, así como su potencial incidencia o aplicación en los diversos sectores de la sociedad.

#### BASES

- 1. Las candidaturas deberán ser de forma individual, presentarse en forma escrita y estar avaladas por la Institución Educativa, Centros de Investigación, Empresa, Organización no Gubernamental y/o dependencia pública que representen.
- 2. Los candidatos deberán ser michoacanos y/o en su caso, tener su residencia en la entidad (debiendo acreditarla por un mínimo de cinco años).
- 3. Deberá llevar a cabo su labor de investigación o actividad tecnológica en el Estado de Michoacán.
- **4.** Que los resultados obtenidos, representen una aportación relevante al conocimiento y preferentemente un potencial beneficio a las actividades económicas y sociales de Michoacán.
- 5. Las candidaturas deberán presentarse en formato digital al correo <u>icti@michoacan.gob.mx</u>, del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de Michoacán (ICTI) a más tardar el día 20 de septiembre atendiendo a lo siguiente:
  - a) Solicitud de participación en hoja membretada de la institución u organización postulante y firmada por la autoridad de máxima jerarquía y dirigida al titular del ICTI
  - b) Breve Semblanza, no debe exceder de una cuartilla
  - c) Currículum Vitae
    - Datos generales
    - Cargos académicos, profesionales o administrativos relevantes
    - Formación académica
    - En su caso, formación de recursos humanos
    - Actividad de investigaciones tecnológicas
    - Proceso y/o procedimiento del producto o servicio según sea el caso
    - En su caso, publicaciones en artículos, artículos arbitrados nacionales e internacionales, relación de citas a sus trabajos











• - • - • - • Michoacán, 2020

- Ponencias y conferencias
- Patentes y
- Otras que considere de interés para su evaluación

#### d) Documentos anexos

- Copia de credencial del INE
- Comprobante de domicilio y documento que acredite su residencia en caso de no ser michoacano
- Documentos probatorios de la currícula
- 6. Quedan excluidos como candidatos a esta categoría:
  - a) Los miembros del jurado;
  - b) Quienes hayan sido galardonados en convocatorias anteriores y/o hayan obtenido reconocimiento especial como resultado de las mismas en los últimos 5 años; y
  - c) El personal del ICTI

#### Reconocimiento

Pergamino.

# Integración del Jurado

El jurado estará integrado por 2 investigadores de reconocido prestigio en la materia y un empresario con amplia experiencia en el desarrollo tecnológico y/o en la innovación.

#### Criterios de Evaluación

El jurado tomará en cuenta:

- a) Antecedentes académicos
- b) Aporte en el acervo, difusión y asimilación tecnológica
- c) Contribución para la formación de recursos humanos
- d) Liderazgo académico, empresarial o social en su área
- e) Originalidad de su investigación tecnológica
- f) Importancia de su trayectoria en la institución, sector económico o social
- q) Impacto real o potencial de la tecnología en los sectores económicos o sociales del Estado

#### **Procedimiento**

- a) Las propuestas no deberán exceder de 10 cuartillas en formato PDF. El tamaño de letra 12 puntos, estilo arial, espacios entre líneas 1.5, 4 cm. de margen superior, 3 cm. de margen por lado y hojas numeradas y deberán ser presentadas conforme al párrafo 6 de las presentes bases y lineamientos
- b) El voto de los miembros del jurado será libre y secreto
- c) El concurso podrá ser declarado desierto si a criterio del jurado, las candidaturas no reúnen los requisitos
- d) El fallo del jurado será inapelable
- e) Será prerrogativa del ICTI, resolver por acuerdo general, aquellas situaciones que no sean previstas en esta categoría

# Resultados













• - • - • - • Michoacán, 2020

Los resultados se darán a conocer de manera directa a todos los participantes, a través de sus correos electrónicos, a más tardar el día 11 de octubre de 2020.

# **Para mayores Informes**

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de Michoacán (ICTI) Teléfonos (01 443) 3248607, 3249080 Ext.109 Correo electrónico: piedad\_2359@hotmail.com

Morelia, Michoacán, 6 de agosto de 2020









